

Fecha de descarga: 16/01/2025

Adecuación tributaria por alta de propiedad horizontal

Modificado 24/10/2024

Responsable de la información [Servicio de Catastro y Avalúo](#)

Descripción

Cuando una propiedad común se transforma en una propiedad horizontal se debe realizar este trámite para adecuar los tributos para cada unidad.

Documentación a presentar

En caso de no contar con la propiedad o posesión del inmueble, deberás adjuntar una carta o poder notarial que te habilite como representante.

1. Alta de propiedad horizontal por Ley 10.751:

En caso de no estar visible en el sitio web de la [Dirección Nacional de Topografía](#), adjuntar copia escaneada del plano correspondiente.

2. Alta de propiedad horizontal por Decreto Ley 14.261 Capítulo I:

Copia escaneada del [reglamento de copropiedad inscripto en la Dirección General de Registros](#). En caso de no estar visible en la página web de la [Dirección Nacional de Topografía](#), adjuntar copia escaneada del plano correspondiente.

3. Alta de propiedad horizontal por Ley 18.795 Capítulo III, Artículos 18, 19 y 20:

Fecha de descarga: 16/01/2025

En caso de no estar visible en la página web de la [Dirección Nacional de Topografía](#), adjuntar copia escaneada del plano correspondiente. Para el caso de Artículo 20, copia escaneada del reglamento de copropiedad inscripto en la [Dirección General de Registros](#).

4. **Alta de propiedad horizontal con valores provisorios:**

Para edificaciones construidas por Ley 10.751, cuya obra se encuentre terminada y cuenten con valores provisorios por unidades.

Datos del permiso de construcción aprobado en régimen de propiedad horizontal. Nota escaneada de arquitecto o arquitecta responsable de la obra certificando fecha de finalización de obras (con timbre profesional).

5. **Otros:**

Si el trámite de alta de propiedad horizontal no se encuentra dentro de los casos anteriores, podés comunicarte con el Servicio de Catastro y Avalúo al teléfono 1950 internos 4776 y 4777.

Fecha de descarga: 16/01/2025



Fecha de descarga: 16/01/2025

¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de dos formas:

Online

Completá el [formulario web](#). En el campo "Observación" del segundo paso del formulario deberás detallar los números de padrones involucrados en la modificación (anteriores y resultantes) y lo que consideres necesario.

Presencial

Paso 1

Reservá día y hora en la [agenda electrónica](#).

Paso 2

El día y hora agendados presentate en el [Servicio de Catastro y Avalúo](#) (Av. 18 de Julio 1360, sector Santiago de Chile, piso 1) con toda la documentación.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

- En los casos en que el Servicio considere necesario, se realizará inspección técnica. El plazo de resolución del trámite está sujeto a las posibilidades de acceso al inmueble y a la disponibilidad de locomoción por parte del Servicio.
- El valor catastral de cada unidad del inmueble (utilizado a efectos del cálculo del valor imponible de Contribución Inmobiliaria) será el establecido por la [Dirección Nacional de Catastro](#).

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Costo

No tiene costo

Fecha de descarga: 16/01/2025



Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/adequacion-tributaria-por-alta-de-propiedad-horizontal>